



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**MEMORANDO N° 02642 - 2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR.-**

**SEÑOR :** Lic. Adm. DOMINGO FIGUEROA CORTEZ.  
**JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN**

**ASUNTO :** **ALCANZO DOCUMENTO PARA PUBLICACION DE EXPRESION DE INTERES**

**REFERENCIA :**  
 a) Informe N°1933-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG  
 b) Memorando N°2635-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR  
 c) R.G.R. N° 293- 2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GOB.REG.TUMBES-GRI-GR  
 d) Proyecto "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"

**FECHA :** Tumbes 07 de Diciembre del 2022

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que con documento de la referencia b), esta Gerencia, dispuso a la Sub Gerencia de Obras, **ELABORAR LA EXPRESION DE INTERES PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"** con código ARCC N° 2418, con un costo total de S/4'097.929.24, con un plazo de ejecución de 180 días calendario , bajo la modalidad a **SUMA ALZADA** y de esta manera continuar con el trámite correspondiente.

Al respecto, el Artículo 7.- expresión de interés- del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece: **"A través de la expresión de interés la entidad difunde sus necesidades de contratación a los proveedores, con la finalidad de determinar el requerimiento.** La expresión de interés contiene las características técnicas con la descripción objetiva y precisa de los requerimientos funcionales del objeto a tratarse, así como las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El área usuaria determina la expresión de interés, la cual indica, además, la relación de personal y equipamiento que es requerido para la ejecución de las prestaciones. (...). **La expresión de interés constituye la fase previa a la formulación del requerimiento,** no siendo necesario para su realización que las necesidades de contratación se encuentren incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, ni cuenten con asignación presupuestal. (...)"

Por lo cual, mediante documento de la referencia a), el Sub Gerente de Obras, alcanza las **EXPRESIONES DE INTERÉS** para la **Contratación de la Ejecución del Proyecto: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"** los mismos que se anexan al presente para que se realicen los trámites consiguientes de acuerdo a Ley.

En ese sentido, remito a su despacho las **EXPRESIONES DE INTERÉS** para la **Contratación de la Ejecución del Proyecto: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO DE CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, para la publicación y difusión correspondiente.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenia Haro Avila Silva  
 Gerente Regional de Infraestructura

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES  
**RECIBIDO**  
 07 DIC 2022  
 N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: 14:38  
 Firma \_\_\_\_\_

N° DOC	01365870
N° EXP	01163795

LHAS/GR  
 C.c Archivo  
 07/12/2022

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS AUXILIARES  
**RECIBIDO**  
 12 DIC 2022  
 N° REG: \_\_\_\_\_ HORA: \_\_\_\_\_

PROVEIDO ORA

Pase a: Seguridad  
Asunto: Para su atención  
sigue lo solicitado  
Fecha: 07 DIC 2022  
Firma y Sello:



PROVEIDO DE: OLSA

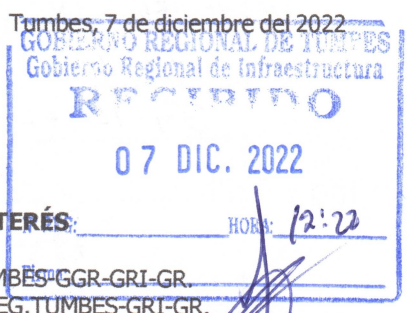
Pase a: PROCESOS

Asunto: Para su Trámite

Correspondiente:  
Fecha: 07 DIC 2022

Firma y Sello:





**INFORME N° 1933 -2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG.**

SEÑOR : **ING. LENIN HAROLD AVILA SILVA**  
Gerente Regional de Infraestructura

ASUNTO : **ALCANZO ACTUALIZACION DE EXPRESIONES DE INTERÉS:** HORA: 12:22

REF. : a) Memorando N° 2635-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRR-GRI-GR.  
b) Resolucion Gerencial Regional N°000293-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.  
c) Proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES" ARCC N°2418.**

Tengo a bien dirigirme a Usted, hacer de su conocimiento que, mediante documento de la referencia a), su despacho solicita elaborar las expresiones de interés para continuar con el trámite e la Fase de Expresión del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios del Proyecto denominado: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, con codigo ARCC N°2418, con un nuevo valor referencial ascendente a **S/4'097,929.24 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 24/100 SOLES)**, con un plazo de ejecucion de 180 dias calendario, y bajo la modalidad de contratación a **SUMA ALZADA**.

Al respecto, el Artículo 7.- expresión de interés- del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, establece: *"A través de la expresión de interés la Entidad difunde sus necesidades de contratación a los proveedores, con la finalidad de determinar el requerimiento. La expresión de interés contiene las características técnicas con la descripción objetiva y precisa de los requisitos funcionales del objeto a contratarse, así como las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El área usuaria determina la expresión de interés, la cual indica, además, la relación de personal y equipamiento que es requerido para la ejecución de las prestaciones. (...)*  
*La expresión de interés constituye la fase previa a la formulación del requerimiento, no siendo necesario para su realización que las necesidades de contratación se encuentren incluidas en el Plan Anual de Contrataciones, ni cuenten con asignación presupuestal. (...)"*.

En ese sentido, de acuerdo al marco precedente se alcanza la actualización de las expresiones de interés de la contratación para la **EJECUCIÓN DEL PROYECTO: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N°064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES"**, los cuales están siendo anexados al presente para que se realicen los trámites consiguientes de acuerdo a Ley.

Es cuanto informo a Usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
**Ing. Ramon Lima Carhuapoma**  
SUB GERENTE DE OBRAS  
CIP. 67818

RLC/SGO  
C.c Archivo  
File de obra  
7/12/2022.

Nuevo Reg. Documento:	1365760
Nuevo Reg. Expediente:	116322

PROVEIDO: ORI

Pase a: Secretaria

proyectar Nuevo

Asunto: Q. ORD

Fecha: 07.12.22

Firma y Sello: \_\_\_\_\_

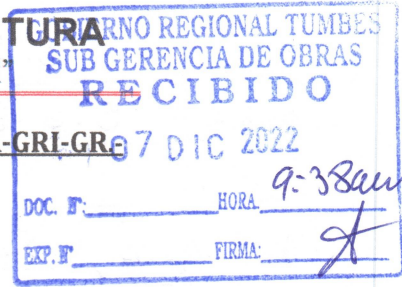




**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**  
**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

1442



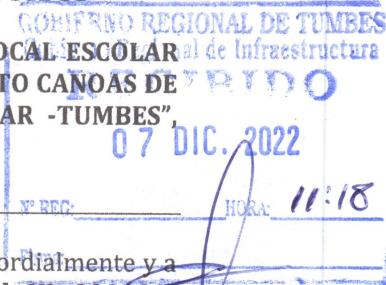
**MEMORANDO N° 2635-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**

**SEÑOR :** ING. RAMON LIMA CARHUAPOMA  
**SUB GERENTE DE OBRAS**

**ASUNTO :** COMUNICO DISPOSICION

**REFERENCIA :**  
 a) Informe N° 1523-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG  
 b) R.G.R. N° 000293-2022/ GOB.REG. TUMBES-GRI-G  
 c) PROYECTO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064 DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES", con Código ARCC 2418."

**FECHA :** Tumbes 06 de diciembre del 2022



Me dirijo a usted por intermedio del presente, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que, con **Resolución Gerencial Regional N° 000293-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 06 de diciembre del 2022, se aprobó **el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064 DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES", con Código ARCC 2418**, con un valor referencial ascendente a **S/. 4.097.929.24 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 24/100 SOLES), con precios vigentes al mes de NOVIEMBRE del año 2022**, incluido el 10 % de Gastos Generales, 5% de Utilidad y el 18 % de IGV, con un plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS, bajo el Sistema de Contratación A **SUMA ALZADA**, asimismo mediante el Artículo II, Se indica el Monto Total por s/ 4,765,233.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 10/100 SOLES), incluyendo Ejecución de Obra, Supervisión, Mobiliario y Equipamiento, Plan de Contingencia y Elaboración de Expediente Técnico.

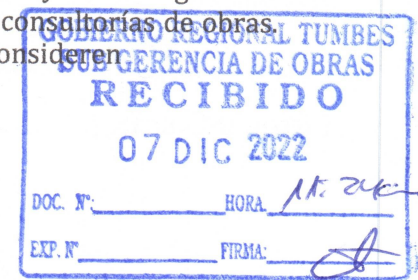
Asimismo, el Sub Gerente de Estudios, mediante documento de la referencia a), requiere se elaboren los Términos de Referencia, a fin de continuar con el trámite correspondiente para dar inicio a la ejecución.

En tal sentido, se le DISPONE, elaborar los Términos de Referencia, a efectos de continuar con el trámite de la Fase de Expresión de Interés del Procedimiento de Contratación Publica Especial para la Reconstrucción Con Cambios del PROYECTO DENOMINADO: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064 DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR -TUMBES", con Código ARCC 2418.", todo ello en virtud a lo señalado en el artículo 29. Requerimiento en el numeral 29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento espacial, tales como la georreferenciación, en obras y consultorías de obras. El requerimiento incluye, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios.

Atentamente,



Ing. Lenin Harold Avila Silva  
 Gerente Regional de Infraestructura



N° DOC	136 5158
N° EXP	116 2222

PROVEIDO: S.60

Pase a: S.G.E.Y.P.

Asunto: PARA CORRECCION DE FOLIO.

Fecha: 7/12/2022

Firma y Sello: \_\_\_\_\_



PROVEIDO: S.6.0.

Pase a: Secretaria Proy. Requerimiento.

Asunto: Actualización Expresión de Interés

Fecha: 07/12/2022

Firma y Sello: \_\_\_\_\_



PROVEIDO SGE	
Pase a:	<u>GRI</u>
Asunto:	<u>Se corrigio folios.</u>
Fecha:	<u>07-12-22</u>



PROVEIDO: GRI

Pase a: SGO

Asunto: para su Atencion

Fecha: Segun lo indicado

Firma y Sello: por SGPYE





Tumbes, 06 de diciembre del 2022

**INFORME N° 1523-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG.**

**SEÑOR** : ING. LENIN H. AVILA SILVA  
Gerente Regional de Infraestructura.

**DE** : ING. ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA  
Sub Gerente de Estudios Técnicos y Proyectos.

**ASUNTO** : **SE ALCANZA 02 JUEGOS ORIGINAL DEL EXPEDIENTE TÉCNICO ACTUALIZADO.**



**REFERENCIA:**

- a) RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 293-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR.
- b) PROYECTO DENOMINADO: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR N° 064 DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR - TUMBES", con Código ARCC 2418."**

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que mediante el documento de la referencia a), se Aprueba el Expediente Tecnico Actualizado, con un valor referencial ascendente a s/ 4,097,929.24 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 24/100 SOLES), con precios vigentes al mes de NOVIEMBRE del año 2022, incluido el 10 % de Gastos Generales, 5% de Utilidad y el 18 % de IGV, con un plazo de Ejecución de CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIOS, bajo el Sistema de Contratación A SUMA ALZADA.

Articulo II-. Se Aprueba el Monto Total por el monto ascendente a s/ 4,765,233.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 10/100 SOLES), incluyendo Ejecución de Obra, Supervisión, Mobiliario y Equipamiento, Plan de Contingencia y Elaboración de Expediente Tecnico.

➤ **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

1. Por lo cual el Suscrito, alcanza el Expediente Tecnico Actualizado de Arcc del Proyecto en mencion lineas arriba, precisando que el Expediente Tecnico se ha elaborado con Recursos Determinados del Gobierno Regional de Tumbes.
2. Por lo Tanto el suscrito alcanza a su despacho 02 Ejemplares del Expediente Tecnico Actualizado, con precios Vigentes al mes de noviembre del 2022 conteniendo 172 Folios, cada Ejemplar, incluido un (01) CD en Formato Digital, para que dicha Informacion como Valor Referencial, de las Especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Electricas, Plan de Contingencia, Equipamiento y Mobiliario, con precios vigentes al mes de noviembre del 2022, tomando como base las cotizaciones Anexadas a los documentos del Expediente de Actualizado, Actualización del Valor Referencial, Presupuesto, Analisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Agrupamiento de monomios, Formula Polinomica de cada especialidad, Actualización de los documentos ligados al valor referencial, como son Resuemen Ejecutivo, Presupuesto, Analisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Formulas




PROVEIDO: ORI

Pase a: Secretaria

proyectar Museo

Asunto: Q ORO

Fecha: 07.12.22

Firma y Sello: 





"Año del fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Polinómicas, Diagrama Gantt, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Supervisión, Cronograma Valorizado de obra.

3. En Tal Sentido, el Suscrito recomienda y solicita se derive los 02 Ejemplares del Expediente Técnico Originales a la sub Gerencia de Obras, para la Elaboración de los Términos de Referencia, para que se realicen los trámites consiguientes de acuerdo a Ley.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

**Atentamente;**

RMR/SGE  
C.c Archivo  
06/12/2022

  
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
ING. RÓGER F. MORAN RIVERA  
SUB GERENTE DE ESTUDIOS  
N° REG. CIP. 67482

Nuevo Reg. Documento:	1364968
Nuevo Reg. Expediente:	1157016



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

## VISTO:

El INFORME N° 177-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P, de fecha 29 de noviembre del 2022, Carta N° 105-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV, de fecha 01 de Diciembre del 2022, el INFORME N° 1493-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 02 de diciembre del 2022, proveído de fecha 02 de diciembre del 2022, Y

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Texto Único Ordenado de la Ley N° 30556 "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios" (en adelante Texto Único Ordenado), sistematiza la Ley 30556 y sus modificatorias, determinando como objetivo declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (en adelante El Plan), con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

189

100-100



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº. 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

Que, el artículo 02 del Texto Único Ordenado, establece que El Plan es de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno y es aprobado por Decreto Supremo con voto aprobatorio del Consejo de Ministros a propuesta de la Autoridad a que se refiere el artículo 3 de la presente Ley.

El Plan comprende los siguientes componentes:

- a) **Intervenciones de reconstrucción** que tienen por finalidad restablecer el servicio y/o infraestructura, equipamiento y bienes públicos afectados por el desastre natural, relacionados a la infraestructura educativa, de salud, vial y de conectividad, hidráulica, agua y saneamiento, drenaje pluvial, infraestructura eléctrica; así como otra infraestructura afectada de uso público y de soporte para la prestación de servicios públicos; considerando las características y niveles de servicio de la infraestructura preexistente.
- b) **Intervenciones de construcción** que tienen por finalidad prevenir los daños que podrían causar los desastres naturales ocurridos, y que están referidas a las soluciones integrales de prevención para el control de inundaciones y movimientos de masa, incluyendo la delimitación y monumentación de las fajas marginales, así como el drenaje pluvial y otros de corresponder. Dentro de este componente también se considera las inversiones de saneamiento y habilitación urbana que se requieran para las soluciones de vivienda para la reubicación de la población damnificada con viviendas colapsadas o inhabitables.
- c) **Soluciones de vivienda** para la atención de la población damnificada con viviendas inhabitables y colapsadas, incluidas aquellas ubicadas en zonas de riesgo no mitigable, a consecuencia de desastre natural.
- d) **Fortalecimiento de capacidades institucionales**, son acciones para el desarrollo de capacidades de las Entidades Ejecutoras y acciones de desarrollo institucional complementarias para la ejecución de las intervenciones de El Plan, que le permitirán optimizar y/o mejorar su capacidad de gestión. Estas acciones incluyen el financiamiento de gastos operativos y administrativos, así como la elaboración de planes de desarrollo urbano y de acondicionamiento territorial.

Que, el inciso 3.1 del artículo 03 del Decreto Supremo Nº 094-2018-PCM, del **Texto Único Ordenado**, modificado por el artículo 02 del Decreto de Urgencia Nº 040-2019, creó la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC), como una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros, de carácter excepcional y temporal, encargada de liderar, implementar y, cuando corresponda, ejecutar el Plan.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 071-2018-PCM, se aprobó el "**Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios**", el



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

cual tiene por finalidad desarrollar el procedimiento de contratación previsto en la Ley Nº 30556, Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, con eficiencia, eficacia, simplificación de procedimientos, y reducción de plazos para el cumplimiento de la finalidad pública vinculada a la implementación del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que *"el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieren deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad"*.

Que, mediante **INFORME Nº 177-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA-P**, de fecha 29 de noviembre del 2022, el Jefe de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares, remitió a la Oficina Regional de Administración, el Expediente Administrativo el cual contiene Expediente Técnico del Proyecto para la contratación de la ejecución de la Obra: **REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTARLMIRANTE VILLAR-TUMBES**, con código 2549280, el cual fue aprobado mediante la Resolución Gerencial Regional Nº 000082-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-GR, de fecha 28 de abril del 2022, con la finalidad de realizar la actualización del valor referencial; y así evitar inconvenientes durante el desarrollo del procedimiento de selección.

Que, mediante **CARTA Nº 105-2022/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGE-JCV**, de fecha 01 de diciembre del 2022, los proyectistas de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil **JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA**, y el Arq. **MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA**, alcanzan a la Subgerencia de Estudios, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR Nº 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTARLMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, con Código Único de Inversiones Nº 2549280, y Código ARCC 2418 con un nuevo valor referencial ascendente a S/ 4,097,929.24 (**CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 24/100 SOLES**), con precios vigentes al mes de **NOVIEMBRE** del año 2022, incluye 10 % de Gastos Generales, 5 % de Utilidad y 18 % de I.G.V, con un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**, bajo el sistema de contratación **A SUMA ALZADA**, conforme al siguiente desgagado:



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 06 DIC 2022

**Presupuesto**

ESTRUCTURAS	1,813,753.54
ARQUITECTURA	871,423.94
SANITARIAS	124,022.91
ELECTRICAS	210,844.30
(CD) S/.	<u>3,019,844.69</u>

COSTO DIRECTO	3,019,844.69
GASTOS GENERALES (10.00%)	301,984.47
UTILIDAD (5.00%)	150,992.23
SUB TOTAL	<u>3,472,821.39</u>
I.G.V. (18.00%)	625,107.85
SUB TOTAL PRESUPUESTO (COMPONENTE 1)	<u>4,097,929.24</u>

- ✓ El Costo total del proyecto asciende a **S/. 4,765,233.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINA Y TRÉS CON 10/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de noviembre del 2022, el cual incluye costo de ejecución de Obra, Mobiliario y equipamiento, Plan de contingencia, expediente técnico, Supervisión y Liquidación de obra.

Componente	TOTAL (S/)
EJECUCIÓN DE OBRA, (Incluye partidas y costos Covid -19)	4,097,929.24
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	224,350.00



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL**  
**Nº 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes, 06 DIC 2022

MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	258,037.34
PLAN DE CONTINGENCIA	47,116.52
EXPEDIENTE TÉCNICO	137,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,765,233.10</b>

Que, mediante **INFORME N° 1493-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG**, del **02 de diciembre del 2022**, el Ing. Civil **ROGER FLORENCIO MORAN RIVERA**, en calidad de Subgerente de Estudios, alcanza el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTARLMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, indicando que el nuevo valor referencial asciende a **S/ 4,097,929.24 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 24/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **NOVIEMBRE** del año 2022, incluye 10 % de Gastos Generales, 5 % de Utilidad y 18 % de I.G.V, y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**, bajo el sistema de contratación A suma alzada; asimismo, manifestó lo siguiente:

- ✓ Que el Costo total del proyecto asciende a **S/ 4,765,233.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRÉS CON 10/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **noviembre del 2022**, el cual incluye costo de ejecución de Obra, Mobiliario y equipamiento, Plan de contingencia, expediente técnico, Supervisión y Liquidación de obra, conforme al siguiente cuadro:

Componente	TOTAL (S/)
<b>EJECUCIÓN DE OBRA,</b> <i>(Incluye partidas y costos Covid -19)</i>	4,097,929.24
<b>SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN</b>	224,350.00
<b>MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO</b>	258,037.34
<b>PLAN DE CONTINGENCIA</b>	47,116.52



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
Nº 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

EXPEDIENTE TÉCNICO	137,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,765,233.10</b>

- ✓ Que, con la finalidad de culminar con la finalidad pública y objetivo de la ejecución de obra, esta deberá ser bajo administración indirecta por contrata, en conformidad al Art. 35° del Reglamento de Contrataciones del Estado la modalidad de ejecución recomendada es por contrata a Suma Alzada, el Plazo será de (180) Ciento Ochenta días calendarios; en cuanto al aseguramiento de la calidad, eficiencia y eficacia de la inversión en beneficio de la población, la Entidad DEBERA REALIZAR SUPERVISIÓN CONTINUA Y OPORTUNO SEGUIMIENTO-MONITOREO DE LA OBRA.
- ✓ Por lo Tanto, el suscrito emite su conformidad al expediente técnico Actualizado de obra, el cual cuenta con Resolución Gerencial Regional 082-2022/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 26 de abril del 2022.
- ✓ En consecuencia, elevo a su despacho el Expediente Técnico Actualizado denominado: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTARLMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, con código ARCC N° 2418, para Aprobación mediante Acto Resolutivo, por el monto de **S/. 4,097,929.24 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 24/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de NOVIEMBRE del año 2022, incluye 10 % de Costos Generales, 5 % de Utilidad y 18 % de I.G.V. y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**, bajo el sistema de contratación A suma alzada.
- ✓ Por lo cual se recomienda y solicita derivar a la oficina de Asuntos Legales-GRI, con la finalidad que proceda al Acto Resolutivo **DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO EN VIRTUD A LO INFORMADO POR EL PROYECTISTAS DE LA SUBGERENCIA DE ESTUDIOS**, Actualización del Valor Referencial, de las Especialidades de Estructuras, Arquitectura, Instalaciones Sanitarias, Instalaciones Eléctricas, Plan de Contingencia, Equipamiento y Mobiliario, con precios vigentes al mes de noviembre del 2022, tomando como base las cotizaciones Anexadas a los documentos del Expediente de Actualizado, Actualización del Valor Referencial, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos, Agrupamiento de monomios, Formula Polinómica de cada especialidad, Actualización de los documentos ligados al valor referencial, como son Resumen Ejecutivo, Presupuesto, Análisis de Precios Unitarios, Lista de Insumos,





## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

Formulas Polinómicas, Diagrama Gantt, Desagregado de Gastos Generales, Desagregado de Supervisión, Cronograma Valorizado de obra.

Que mediante proveído de fecha 02 de diciembre del 2022, la Gerencia Regional de Infraestructura, dispone al responsable del Área de Asuntos Legales, emitir el acto resolutivo, para su trámite correspondiente.

Que, en tal sentido, en virtud al expediente técnico actualizado alcanzado por los profesionales de la Subgerencia de Estudios Ing. Civil JAVIER ALBERT CARRASCO VIERA; y, el Arq. MIGUEL ANGEL QUEREVALU MEDINA; asimismo, según lo informado por la Subgerencia de Estudios; y, los parámetros normativos citados anteriormente, es procedente **APROBAR**, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTARLMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, con Código ARCC N° 2418, con un nuevo valor referencial ascendente a **S/4,097,929.24 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 24/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **NOVIEMBRE del año 2022**, incluye 10 % de Gastos Generales, 5 % de Utilidad y 18 % de I.G.V, y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**, bajo el Sistema de Contratación **A SUMA ALZADA**; asimismo; **INDICAR**, que el monto total del proyecto denominado: **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTARLMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, con Código Único de Inversiones N° 2536908, asciende a **S/ 4,765,233.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRÉS CON 10/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Subgerencia de Estudios, Secretaría General Regional; y, la Gerencia General Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el Expediente Técnico Actualizado del Proyecto denominado **"REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTARLMIRANTE VILLAR-TUMBES"**, con Código ARCC N° 2418, con un nuevo valor referencial ascendente a **S/4,097,929.24 (CUATRO MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON 24/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de **NOVIEMBRE del año 2022**, incluye 10 % de Gastos



# Gobierno Regional Tumbes

Copia fiel del Original

001432

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

Generales, 5 % de Utilidad y 18 % de I.G.V, y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) DIAS CALENDARIO**, bajo el Sistema de Contratación **A SUMA ALZADA**, conforme al siguiente desagregado:

### Presupuesto

ESTRUCTURAS	1,813,753.54
ARQUITECTURA	871,423.94
SANITARIAS	124,022.91
ELECTRICAS	210,644.30

(CD) S/ 3,019,844.69

COSTO DIRECTO	3,019,844.69
GASTOS GENERALES (10.00%)	301,984.47
UTILIDAD (5.00%)	150,992.23
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,472,821.39</b>
I.G.V. (18.00%)	625,107.85
<b>SUB TOTAL PRESUPUESTO (COMPONENTE 1)</b>	<b>4,097,929.24</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INDICAR,** que el monto total del proyecto denominado: "REHABILITACION DEL LOCAL ESCOLAR N° 064, DEL CENTRO POBLADO PAJARITOS DEL DISTRITO CANOAS DE PUNTA SAL, PROVINCIA DE CONTARLMIRANTE VILLAR-TUMBES", con Código Único de Inversiones N° 2536908, asciende a **S/ 4,765,233.10 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRÉS CON 10/ 100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

Componente	TOTAL (S/)
------------	------------



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

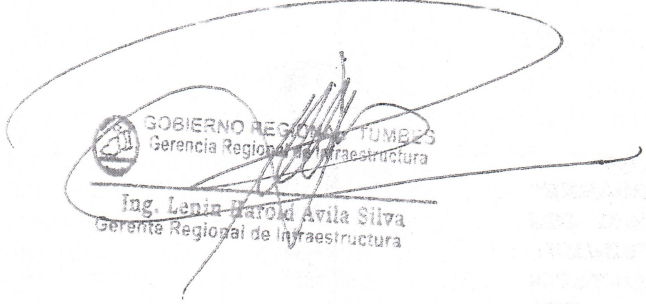
RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL  
N° 000293 -2022/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 06 DIC 2022

Componente	TOTAL (S/)
EJECUCIÓN DE OBRA, (Incluye partidas y costos Covid -19)	S/ 4,097,929.24
SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN	S/ 224,350.00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	S/ 258,037.34
PLAN DE CONTINGENCIA	S/ 47,116.52
EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 137,800.00
<b>TOTAL</b>	<b>S/ 4,765,233.10</b>

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Estudios, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto; y, Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y Servicios Auxiliares.; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Harold Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura